

En Señoría de los trescientos curatos mil ochos-  
cientos veinte y dos mas. C.<sup>ta</sup> anagnada  
segunda del día de nueve de noviembre pro-  
ximo si esta ciudad por la causa que se per-  
tenece equivalente a derechos de Puercas.  
Y entendido por este Ayuntamiento acuerda: se  
agregue al expediente sobre esta contribuc-  
cion

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento Constitucionel por  
ante mí en Secretaris de que certifico = Fermado ha propu-  
esto = permitiendo = no v =

Canovas  
Juan Alvarez

Session Extraordin<sup>a</sup> En la ciudad de Santiago y Salas capitales  
de ella la noche de hoy seis de Diciembre  
de mil ochocientos veinte, se congregaron  
a Session extraordinaria los señores D. Do-  
mingo Reylla, Alcalde primero Constitu-  
cional, Presid. D. Pedro Ygnacio Saray  
que lo es segundo, D. Antonio Chabon,  
D. Lorenzo Canovas, D. Diego Saez, D. Jels.

